

Sunchales, 20 de agosto de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2324 / 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por TELECOM de fecha 29 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en el ejido urbano, sobre calle Tte. Gral. Ricchieri y vías del Ferrocarril NCA Km. 546.839;

Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, cronograma de la obra, Cómputo y Presupuesto;

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para realizar las obras de infraestructura;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2324 / 2013

Art. 1º) Autorízase a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.-

Art. 2º) Dispónese que la empresa TELECOM, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

Art. 3º) Establécese que la Empresa TELECOM deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta a la presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

Art. 4º) Incorpórase con Anexo II:

- Nota solicitando autorización de obra.
- Memoria descriptiva.
- Planos de toda la traza.
- Cronograma de la obra.
- Cómputo y Presupuesto.
- Nota EPE.
- Nota Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios.
- Nota Litoral Gas.
- Nota NCA.

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D.y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.-

ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caucción o depósito en efectivo, aprobado por la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado (Monto de obra \$ **42.398,35**. Pesos: cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos). Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2254/12 Cap. XII Art. 93º inc. b**, el 5% del presupuesto presentado (Monto de Obra \$ **42.398,35**. Pesos: cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos)-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SÉPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa TELECOM.-

OCTAVA La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de

servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria técnica presentada, la obra consiste en la construcción de 134 metros de cañería en vereda con una tapada de 0,80 m. Se construirán 2 cámaras del tipo DV5 en vereda (según detalle constructivo en planos adjuntos), y se colocarán tres postes de 10 metros continuando el ramal existente. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal, para lo cual se deberá solicitar previamente a la misma y con una antelación mínima de 72 horas, el permiso correspondiente mediante el Libro de Comunicaciones.-

DÉCIMA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA PRIMERA La municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; en original en papel vegetal, 3 copias en papel y soporte magnético en Autocad.-

DÉCIMA SEGUNDA Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuentas a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA TERCERA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA CUARTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA QUINTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEXTA Se deberán colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

TELECOM



Sr. Intendente

Municipalidad de Sunchales

S / D

Rosario, 29 de Mayo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Acceso fibra óptica
Sancor Cooperativas
(Obra FITL-12-VA-245)
Direcciones varias
SUNCHALES

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar la autorización necesaria para que esta Compañía pueda llevar a cabo los trabajos que ha proyectado realizar dentro del área de dicha central.

Los mismos consisten en la construcción de cañerías con obra civil, según plano adjunto.

Cabe aclarar, que este mismo expediente fue presentado el 9 de agosto de 2012, adjuntamos copia.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, saludamos atentamente.

Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
TE: 0342-4507906
TELECOM


MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

Rosario, 29 de Mayo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Acceso fibra óptica
Sancor Cooperativas
(Obra FITL-12-VA-245)
Direcciones varias
SUNCHALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los trabajos consisten en:

- Construcción de 134 metros de cañería en vereda con una tapada de 0.80m.
- Construcción de dos cámaras del tipo DV5 en vereda
- Colocación de tres postes de 10 metros continuando el ramal existente

Arq. Eduardo Reynoso
TE: 0342-4507906
TELECOM

MARIA ANDRÉS INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

CONSTRUCCIONES CIVILES Y COLOCACION DE POSTES



NOTA:

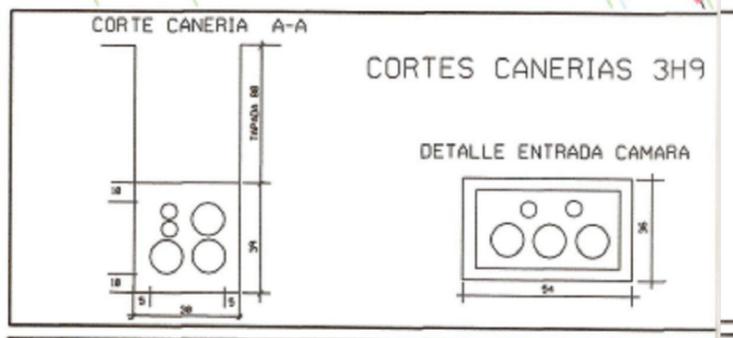
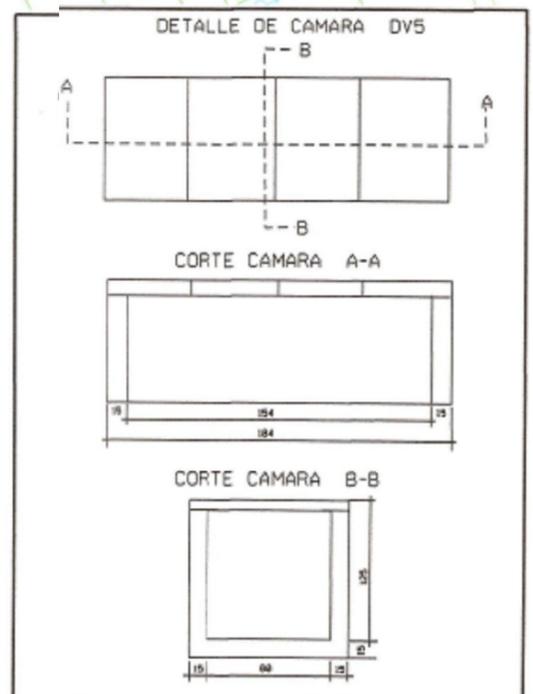
PREVIO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERAN EFECTUAR LOS SONDEOS NECESARIO PARA VERIFICAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

AL EFECTUAR LAS OBRAS SE DEBERAN TENER EN CUENTA LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

LA PENDIENTE NORMAL DE CANERIA SERA DEL 1%

LAS OBRAS SE REALIZARAN EN UN TODO DE ACUERDO A LAS NORMAS (SECCION nro 48131 1era EDICION), (T.P.N.M92/046-2),(SECCION 30001 Y EL MEMORANDUN T.P.N.M 92/030-1 Y30002EDIC.No1 EDICION 2da, TODAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y NORMAS DE TELECOM ARGENTINA

LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES SE REALIZARAN DE SER POSIBLE EN SUPERFICIES DE TIERRA



CUIDADO :

EXISTEN REDES DE MEDIA Y ALTA TENSION AGUA CORRIENTE, GAS, EPE, Y OTROS SERVICIOS

NOTA :

SE SOLICITARAN INFORMES DE SERVICIOS QUE PUEDA INTERFERIR EN LA TRAZA DE LA OBRA A RELIZAR- AGUA CORRIENTE, GAS, EPE, Y OTROS SERVICIOS

PLANO PERMISOS MUNICIPALES

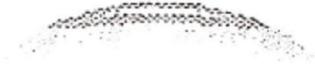
ARCHIVO GRAFICO: SUNPmsoFFCC.rtl

	CENTRAL : SUNCHALES	TIPO DE OBRA: CIVIL
	LUGAR : Direc. Varios	NRO. DE GRAFOS: 5151403-05
PROYECTO: ROBLEDO.R	NOMBRE DEL PLANO: ACCESO FIBRA OPTICA SANCOR COOPERATIVAS OBRA CIVIL	NRO. DE PEP: FITL-12-VA-245
CONTROLO: REYNOSO.E		NRO. DE PLANO: SUN-FO-01
		HOJA NRO.: 1 de 1
APROBO : CARLOS GODOCIK	ORGANISMO EMISOR : PROYECTOS Y OBRAS PLANTA EXTERNA	EDICION NRO.: ED.: 1
		FECHA : 07/08/2012

SUNCHALES FITL-12-VA-245					
PRESUPUESTO PARA REALIZAR CANERIAS CIVILES Y LA COLOCACION DE 3 POSTES EN VEREDAS					
MANO DE OBRA					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	UNITARIO	CANTIDAD	PUNTOS
2384	SUSPENSION Y PROT. DE TUBOS Y CABLES	M	6.60	4.00	26.40
2525	PLUSVALIA POR C/DM SUPL. PROF.	UN	26.00	4.00	104.00
2422	DEMOLICION PARCIAL O PERFORACION	M2	172.00	0.30	51.60
1305	PLUS REEMPL ARENA X HORMIGON(DADO INDEP)	M	8.00	25.00	200.00
2386	DEMOLER COND.Ocup.Z/CAMARA NO SEA TIPO C	M	5.10	4.00	20.40
2385	CANALIZACION RECUBIERTA DE HORMIGON	M	1.90	4.00	7.60
2388	DEMOLER CONDUC VACANTE EN CAÑERIA TIPO C	M	4.30	2.00	8.60
1113	2F9(P) INST. DE DUCTO SUPL. EN ARENA	M	0.60	44.00	26.40
1147	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO	M	8.20	18.00	147.60
1131	PLUS VALIA ROT. PAV CLASE1 EXCAVACION, TAPADA > 0,60M Y	M	5.10	18.00	91.80
1117	<= A 0,80M	M	10.30	18.00	185.40
1155	EXC.TAP >= 0.60 M < 0.80	M	9.60	2.00	19.20
1168	PLUS VALIA ROT. PAV CLASE1	M	5.10	2.00	10.20
1184	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO	M	8.20	2.00	16.40
1324	REF DEF.PAV. SUPERF. ELEMENTOS >= 4DM2	M	15.00	28.00	420.00
1330	HORMIGON DE RODAM. 350 KG/M3 ESP. <=15 CM	M	10.00	10.00	100.00
1312	ROTURA DE PAVIMENTO CLASE 1	M	5.10	38.00	193.80
1296	EXCAVACION, TAPADA > 0,60M Y <= A 0,80M	M	11.80	114.00	1345.20
2524	DV517 CONSTRU. CAMARA NORMALIZADA	UN	275.00	2.00	550.00
2534	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO CUALQ ESPESOR	UN	34.00	2.00	68.00
3364	INSTAL.DE POSTE 8 METROS< H <=10 METROS	C/U	34.72	3.00	104.16
TOTAL PUNTOS					3697
VALOR DEL PUNTO					\$ 9,26
TOTAL MANO DE OBRA EN PESOS					\$ 34.234,22
MATERIALES A UTILIZAR					
1	M	DT26 31200034	TUBO PVC RIGIDO 45/50	46,00	1.301,80
2	M	DT26 31200035	TUBO PVC RIGIDO 87/92	68,00	3.808,68
3	M	DT26 31200014	CONJUNTO MARCO TAPA CAM. DV5	2,00	2.035,76
4	M	DT26 31200047	CURVA PVC RIGIDO 45/50	4,00	\$ 93,56
5	M	DT26 31400173	POSTE DE 10M MEDIANO	3,00	924,33
TOTAL MATERIALES EN PESOS					\$ 8.164,13
VALOR TOTAL DE LA OBRA					\$ 42.398,35

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

TELECOM



A quien corresponda

E. P. E.

Rosario, 08 de agosto de 2012

Ref.: Proyecto de Planteo Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Acceso fibra óptica
Sancor Cooperativas
(Obra FITL-12-VA-245)
Direcciones varias
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía pública.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
TE: 0342-4507906
TELECOM



MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

TELECOM



A quien corresponda

COORD. DE PROVISION
DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS
SUNCHALES LTDA.

Rosario, 08 de agosto de 2012

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Acceso fibra óptica
Sancor Cooperativas
(Obra FITL-12-VA-245)
Direcciones varias
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía pública.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
TE: 0342-4507906
TELECOM

Recibido 12/8/12

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

TELECOM



A quien corresponda

LITORAL GAS

Rosario, 08 de agosto de 2012

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Acceso fibra óptica
Sancor Cooperativas
(Obra FITL-12-VA-245)
Direcciones varias
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía pública.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Litoral Gas S.A.	
INGRESO	
19 SET. 2012	
Planta	
Personal	
Correo	
C/Acuse	

Arq. Eduardo Reynoso
TE: 0342-4507906
TELECOM

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

TELECOM

NCA
Oficina Técnica
Nuevo Central Argentino S.A.
Av. Alberdi 50-Rosario

Rosario, 17 de abril de 2013

Ref.: Cruce subterráneo en Calle Tte. Ricchieri de la ciudad de Sunchales y vías del Ferrocarril NCA Km. 546.839

Nuestra Empresa Telecom S.A., con domicilio legal en calle Salta 3575 de la ciudad de Rosario, esta llevando acabo tareas de reacomodamiento y ampliación de plantel.

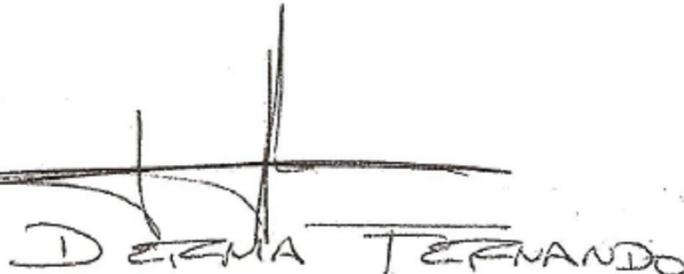
Por tal motivo solicitamos a esa Dirección, autorización para ejecutar un cruce subterráneo en la calle Tte. Ricchieri y vías del Ferrocarril NCA Km. 546.839, adjuntando a la presente la documentación técnica, de acuerdo a vuestros requerimientos.

La obra de referencia será ejecutada por la empresa TEDECO SRL de calle Pedro de Olmedo 1108 B° Marques de Sobremonte de la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular y la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Arq. Claudia A. Demasi
Gcia Construcción de Redes Litoral
(0341) 4201388
Salta 3575 - 1° Piso
Rosario - Santa Fe



DANIELA FERNANDEZ

23-04-13